



Sistematización proceso de intervención y marco metodológico en PPF Juan Wesley

Proyecto de práctica profesional
Carrera de Psicología Universidad de Magallanes
Diana Elizabeth Díaz Naguil
10 de junio de 2021



I. ANTECEDENTES GENERALES

El centro Juan Wesley pertenece a la Corporación Metodista de Magallanes, desde el 2015 a la actualidad funciona como Programa Preventivo Focalizado (PPF), financiado por el Servicio Nacional de Menores (SENAME).

Sin embargo, es importante conocer un poco sobre la Corporación Metodista, y también realizar una breve revisión histórica acerca de la institución. La Corporación Metodista, es una entidad sin fines de lucro que pertenece a la Iglesia Metodista de Chile, y además posee la calidad de ser un Organismo Colaborador Acreditado de SENAME, (OCAS) lo que le permite presentarse proyectos en distintas líneas programáticas. Por lo tanto, es SENAME quien entrega orientaciones técnicas para el desarrollo del trabajo, y también supervisa los proyectos, en términos técnicos y administrativos.

Todo comienza el 7 de mayo de 1955, cuando la Iglesia Metodista inició un pequeño espacio, precisamente en la Calle Gaspar Marín #0498, dedicado a entregar un servicio para la comunidad, durante los días de semana se habilitó el espacio como “Escuela de primeras letras”, la cual es considerada como la primera escuela de la población 18 de septiembre, por otro lado, los domingos y festivos se convertía en lugar de culto religioso.

De este modo, en el año 1991, el centro Juan Wesley se estableció como un centro de atención diurna infantil, el cual atendía a menores de entre 5 y 17 años con riesgo social, esto impulsado por SENAME y la Corporación Metodista, bajo el apoyo financiero del “Fondo Solidario de Inversión Social”. Aguilar.S (1991, 21 de diciembre; *La Prensa Austral*). En el año 2001, se convirtió en un Centro Infante Juvenil, el cual desarrollaba un trabajo con los jóvenes a nivel preventivo y promocional.

Posteriormente, en el año 2008 funciona, como Programa Preventivo Comunitario (PPC), también bajo el financiamiento de SENAME, el lineamiento de trabajo estaba dado por “prevenir y detectar precozmente las vulneraciones de derecho en los territorios, a través



de la formación de promotores de los derechos en los barrios y poblaciones, la conformación de redes comunitarias y vecinales para abordar estos temas, la generación de mecanismos de participación para los niños y niñas y la sensibilización de las familias, a través del desarrollo de iniciativas de buen trato, por parte de éstas". (SENAME, 2011).

En el año 2015 SENAME realizó un cambio en su oferta programática, específicamente en los lineamientos de trabajo, cerrando los PPC, y creando la línea de trabajo Programa Preventivo Focalizado (PPF), estos programas recogen la experiencia, resultados y aprendizajes de los Programas de Intervención Breve, para la Prevención Focalizada (PIB), que atendían a un sujeto con vulneraciones de derechos similares a las que abordará el PPF. Los hallazgos del monitoreo de los Programas PIB, mostraron que la mayoría de las causales (63% año 2012) están asociados a vulneraciones de derecho vinculadas con el entorno familiar, por lo tanto, es clave fortalecer las competencias parentales de los adultos a cargo de los niños, niñas y adolescentes, de manera de restituir sus derechos y evitar la ocurrencia de una nueva vulneración, lo que es recogido por este modelo de intervención.

Actualmente el centro Juan Wesley continúa trabajando como PPF, lo que implica que se desenvuelve bajo las orientaciones técnicas entregadas por el SENAME, por lo tanto, tiene como objetivos:

II. MARCO LEGAL

El **marco legal**, está dado desde el Servicio Nacional de Menores, quien diseña una oferta programática para abordar las diversas situaciones de vulneración de derechos, conforme a las características, y complejidad y contextos territoriales en que esas transgresiones afectan a las víctimas.

Los Programas Preventivos Focalizados, se enmarcan en la línea de protección de acuerdo a la Ley N° 20.023, la convención internacional sobre los derechos del niño.

Otras leyes que también rigen la actividad del programa, son la Ley de menores N° 16.618, y la Ley de Tribunales de Familia N° 19.968.



III. PROGRAMA PREVENTIVO FOCALIZADO

Actualmente el centro Juan Wesley continúa trabajando como PPF, lo que implica que se desenvuelve bajo las orientaciones técnicas entregadas por el SENAME, por lo tanto, tiene como objetivos:

- **Objetivo general**

Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas, adolescentes, de manera de restituir a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.

- **Objetivos específicos**

a.- Fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran.

b. Fortalecer competencias/recursos parentales y/o marentales de las familias o adultos a cargo de los niños, niñas o adolescentes.

c.- Promover la incorporación de co-garantes del entorno familiar y/o socio-comunitario que aporten a la restitución de derechos de los niños, niñas y adolescentes, facilitando la sustentabilidad de los cambios.

- **Sujeto de atención**

El programa atiende a niños, niñas y adolescentes de entre 0 y hasta 17 años con 11 meses de edad, afectados por vulneraciones de derechos relacionadas con su contexto familiar, integrando especialmente a la intervención a sus adultos a cargo.

Dichas vulneraciones corresponden principalmente a:

- ❖ Testigo de violencia intrafamiliar, que no es constitutiva de delito.



- ❖ Maltrato psicológico leve a moderado.
- ❖ Maltrato físico leve a moderado, que no tiene denuncias actuales en fiscalía o policía.
- ❖ Negligencia moderada, no crónica.
- ❖ Otras vulneraciones de derecho que afecten a los niños, niñas y adolescentes vinculados con su entorno familiar y que no sean constitutivas de delito.

Es importante, también definir quienes **no son sujeto de atención del programa: los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de negligencia grave o crónica, maltrato físico y psicológico grave, testigo de VIF constitutivo de delito, abandono, peores formas de trabajo infantil y otras graves vulneraciones de derecho.** (Orientaciones Técnicas, 2015).

▪ **Vías de ingreso al programa:**

Existen diversas formas para los ingresos tales como:

- ❖ Derivación de la red Sename desde las Oficinas de Protección de Derechos (OPD).
- ❖ Establecimientos educacionales, centros de salud u otros programas/organizaciones del territorio.
- ❖ Demanda espontánea.
- ❖ Derivación del Tribunal de Familia.

Para completar el proceso de ingreso se deben realizar:

- ❖ Completar Pauta de Derivación
- ❖ Informar al adulto responsable sobre la derivación y verificar aceptación de esta.
- ❖ Solicitar a adulto responsable firma de Consentimiento de Derivación.
- ❖ Remitir Pauta de Derivación y Consentimiento de Derivación vía correo electrónico.
- ❖ Ingresar al NNA a la plataforma SENAINFO.
- ❖ De ser necesario, coordinar reunión de equipos para entregar antecedentes



relevantes del caso

Se contempla una cobertura para 80 usuarios, y el principal financiamiento, se recibe desde SENAME, con un monto de 4,5 USS (Unidad de subvención del Sename).

IV. ENFOQUES TRANSVERSALES

El trabajo del PPF Juan Wesley se enmarca en una ética que promueve la Doctrina de Derechos Humanos y su aplicabilidad a través del **Enfoque de Derechos de la Niñez en la intervención con los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias**. Su accionar se enmarca dentro de políticas:

- ❖ Restitutivas, porque apunta a restablecer derechos vulnerados de la niñez y adolescencia.
- ❖ Preventiva, porque evita que dichas vulneraciones se cronifiquen en la vida de los NNA.
- ❖ Promocional, porque promueve el desarrollo de una cultura de derechos y una parentalidad/marentalidad bien tratante.

También poseen un **enfoque de parentalidad positiva**, la cual se define como el *“comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del niño”* (Comité de Ministros del Consejo de Europa, 2006 p. 3). Uno de los supuestos de los modelos de trabajo con familia desde la parentalidad positiva, es que todos los padres, madres necesitan apoyos para ejercer adecuadamente su parentalidad/marentalidad (Rodrigo, Maiquéz y Martín, 2010).

Y finalmente, también se contempla el **enfoque de la resiliencia**, esta perspectiva implica un cambio de paradigma en la mirada de los problemas personales y sociales; como también en la intervención que realizan profesionales y técnicos al trabajar con las personas. Transitando de un enfoque centrado en los problemas y dificultades hacia un enfoque que pone énfasis en el reconocimiento de fortalezas y recursos, y desde ahí,



promover la superación de las dificultades y en lo posible salir fortalecidos.

La resiliencia es “la capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, aprender de ellas, superarlas e inclusive ser transformados por estas. [...]” (Henderson, 2006).

Las perspectivas teóricas que guían la intervención del programa invitan a visibilizar y movilizar los recursos de los niños/as, las familias, los contextos e incluso del propio equipo interventor. Y desde estas fortalezas y características contextuales de las familias se promueve el fortalecimiento de la parentalidad/marentalidad de los adultos a cargo. (Orientaciones técnicas, 2015).

V. MODELO DE INTERVENCIÓN EN EL CENTRO JUAN WESLEY:

Respecto a la modalidad de trabajo, se establecen duplas, que pueden estar conformadas por 1 trabajador social y 1 técnico social, o por 1 psicólogo y 1 técnico social, de este modo a cada dupla se le asigna una cantidad de 20 casos.

Las dimensiones del modelo de intervención se desarrollan a partir de los siguientes niveles o ejes: **Individual, Grupal, Familiar y en Comunidad.**

- **Nivel Individual:** Fortalecer los recursos personales de los NNA en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran. Se requiere identificar los factores protectores y/o recursos que ha utilizado para afrontar la vulneración y que requieren ser potenciados para superar dicha vulneración.

El sentido es promover sus recursos resilientes, ayudándoles a comprender las situaciones que han vivido, trabajando sus dificultades y desarrollando un proceso en conjunto con ellos que les permita identificar y potenciar sus fortalezas. Los recursos resilientes específicos que se trabajarán con cada niño, cada niña o adolescente, dependerá del motivo de ingreso al programa, sus características personales, sus necesidades evolutivas, su género, su pertenencia a alguna etnia o grupo social, entre otras. Esto debe tomarse en cuenta para definir en conjunto con el niño/a o adolescente si es más pertinente que participe de una



modalidad individual o grupal o en ambas.

- **Nivel familiar:** Principalmente trabajar en el fortalecimiento de competencias parentales y marentales y capacidades de cuidado es crucial e ineludible para lograr la reparación del daño y la restitución de los derechos vulnerados de los NNA. Es dable considerar las propias características de los padres, madres o cuidadores, sus expectativas respecto de su parentalidad o marentalidad, sus recursos resilientes, su historia como hijo o hija (si fue cuidado o no cuando niño o niña), sus creencias acerca de las formas adecuadas de ejercer la crianza, entre otros aspectos que influyen en dicho rol.

- **Nivel Socio-comunitario:** Desde el enfoque ecológico se comprende que los niños, niñas, adolescentes y sus familias se encuentran insertos en un contexto socio-comunitario que es importante de considerar en la intervención del programa, este debe identificar y potenciar recursos o posibles recursos que apoyen en el ejercicio de la parentalidad/marentalidad a los adultos a cargo de la crianza, y que los NNA puedan contar con otros adultos significativos a quienes puedan recurrir. Los cuales además puedan apoyar la sustentabilidad de los cambios producidos, una vez que los usuarios/as egresen del programa.

Todo esto a través de las siguientes acciones:

- Entrevistas individuales y familiares
- Consejerías individuales y familiares
- Talleres socio educativos
- Intervención socio comunitaria
- Entrevistas domiciliarias.

Cada una de estas actividades, deben quedar registradas en la plataforma SENAINFO.



VI. RECURSOS HUMANOS Y RECURSOS MATERIALES.

▪ Recursos Humanos

En el proceso de selección de personal, se consideran los siguientes aspectos, conocimientos del contexto territorial, especialización en ámbitos de infancia y adolescencia.

La dotación exigida como mínima para un proyecto con cobertura de 80 niños/as o adolescentes es:

- 1 director/a jornada completa.
- 1 secretaria contable, deseable jornada completa, sino media jornada parcial.
- 4 profesionales (psicólogos/trabajadores sociales)
- 4 técnicos en trabajo social.
- 1 auxiliar de aseo personal de aseo por hora.

Es importante mencionar que existen inhabilidades para trabajar en SENAME y la red de colaboradores; como lo indica la Ley N° 20.032 "Personas que figuren en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad; las que figuren en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la Ley N°20.066; o las que hayan sido condenadas por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes, o de confiarles la administración de recursos económicos ajenos". Y "También serán inhábiles para desempeñar labores de trato directo en organismos colaboradores acreditados, los que tuvieren dependencia grave de sustancias estupefacientes o sicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico o sea consumidor problemático de alcohol".



- Recursos Materiales

El centro Juan Wesley está ubicado en Gaspar Marín 0498, Población 18 de septiembre, Sector sur poniente. El inmueble es de material ligero y de autoconstrucción, con 306 m2 construidos. Cuenta con las siguientes características para desarrollar su labor como PPF.:

- ❖ 2 accesos a las instalaciones, 1 acceso especial para personas en situación de discapacidad, tres salidas de emergencias.
- ❖ Sala espera (rincón Infantil),
- ❖ Salón amplio multiuso para talleres con NNA, familias y para realizar jornadas de capacitación al equipo. El salón cuenta con equipamiento multimedia e inmobiliario.
- ❖ 4 oficinas con amplia capacidad.
- ❖ 1 sala para reuniones técnicas con capacidad para 15 personas, con equipamiento multimedia.
- ❖ 1 cocina.
- ❖ 2 bodegas.
- ❖ 1 patio cubierto de 27m2, para actividades recreativas.
- ❖ 3 baños. Un baño para el personal y dos de uso público, uno de los baños esta acondicionado para personas en situación de discapacidad y además tiene instalado un mudador para niños pequeños.

Para el trabajo de intervención se cuenta con:

- ❖ 4 salas habilitadas, 1 de ellas habilitada como sala espejo para las visitas supervisadas, 1 de las salas equipada con muebles adecuados para niños y niñas, mesas, sillas y baúles con material didáctico.
- ❖ Materiales didácticos y juegos educativos, cuestionarios e inventario que el equipo considera relevante para la intervención. (HOME, NCFAS-G+R, E2P, entre otros).
- ❖ Material deportivo para de talleres de fútbol calle, zancos, malabares (circo social)
- ❖ Instrumentos y equipamiento de sonido para talleres de música.



VII. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Después de un año de trabajo interrumpido por el contexto de emergencia sanitaria, cuarentenas extensas, la institución volvió parcialmente a realizar sus funciones en forma presencial, el día 22 de abril de 2021 se llevó a cabo una reunión técnica, en la cual se realizó un análisis FODA, principalmente sobre cómo el contexto pandemia afectó el trabajo del centro.

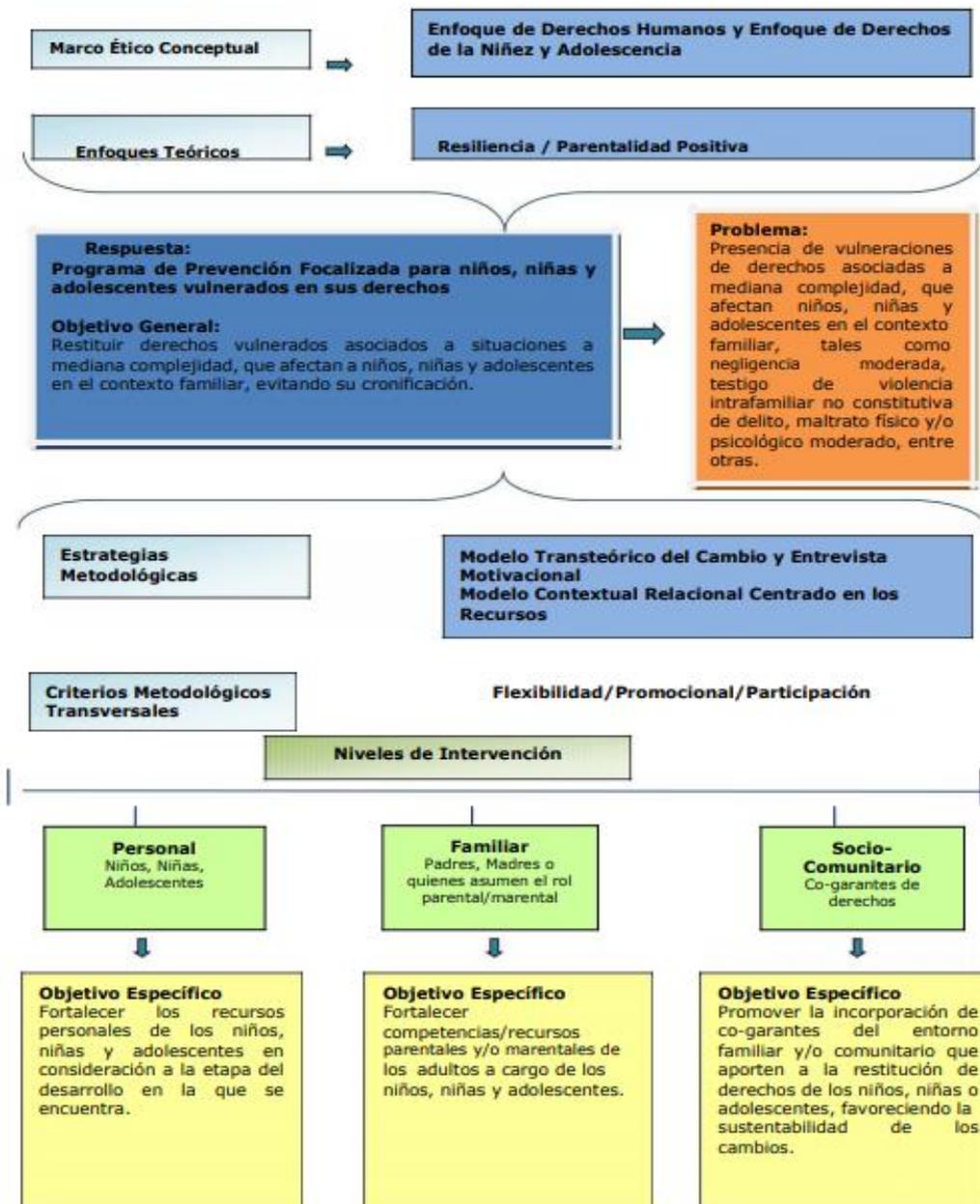
El contexto de pandemia provocó un claro desajuste en la forma de trabajo que lleva la institución, al perderse el contacto presencial con las familias, se interrumpió el proceso activo de intervención, principalmente por los recursos tecnológicos de las familias, por otro lado, el trabajo en equipo se vio debilitado, todo esto se reflejó en la baja en la calidad de las intervenciones, que se convirtieron principalmente en un seguimiento asistencial, acerca de la situación educacional y de salud de los usuarios.

Sin embargo, consideran como oportunidad, el aprendizaje de nuevas tecnologías, e instancias para capacitarse en formas de intervención on-line. Las buenas relaciones interpersonales, la capacidad de los profesionales para contener a los usuarios, y la gestión de beneficios sociales para las familias, se posicionan como fortalezas dentro del Centro Juan Wesley, en este periodo.

Posterior a todo el análisis de la situación, se comenzó a elaborar un plan de mejoramiento co-construido, que permita subsanar las debilidades detectadas.

VIII. ANEXOS

Representación Gráfica del Modelo





I. IDENTIFICACIÓN DEL PRACTICANTE

- Nombre: Diana Elizabeth Díaz Naguil
- R.U.T.: 19.694.360-9
- Fono: 9 54753175
- Mail: diadiaz@umag.cl / dianadiaznaguil@gmail.com
- Dirección: comandante Bynon # 0151

II. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DE TERRENO

- Nombre: Esteban Alberto Sánchez Pallahuala
- Fono: 981940253
- Mail: estebanpallahuala@gmail.com
- Puesto de Trabajo y Funciones: Psicólogo
- Diagnóstico de NNA y familias en conjunto con trabajador social y técnico.
- Diseño, ejecución y evaluación del PII, en conjunto con trabajador social
- Realizar intervención a nivel individual y familiar.
- Registro y manejo de carpetas individuales.
- Elaboración de informes dirigidos al tribunal, en las diferentes etapas del proceso..
- Elaboración y ejecución de talleres para padres y/o adultos significativos y para niños, niñas y/o adolescentes.
- Promover espacios de auto-capacitación a integrantes del equipo. Participación activa en reuniones técnicas.
- Unidad de Pertenencia: PPF Centro Juan Wesley

III. IDENTIFICACIÓN DEL LUGAR DE PCA. PR.

- Nombre de la Entidad: Centro Juan Wesley, programa preventivo focalizado.
- Dirección: Gaspar Marín #0498, Población 18 de septiembre.
- Fono: 612 263494
- Autoridad: Alfredo Agüero
- Mail: centrojuanwesleypf@gmail.com